

4838

Quito, 12 de Febrero del 2009.

Señor:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

ESCRITURA

Superintendencia de
Compañias
16 FEB. 2009
CAU

Superintendencia de
Compañias
16 FEB. 2009
Jaime Ithoo

De mis consideraciones:

Valor \$ 1 = c/d.

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Mercantil Importadora y Exportadora PHOENIX CIA. LTDA. Comunico a Uds. Que en mi representada, el 02 de diciembre del 2008 se realizaron las siguientes transferencias de acciones

CEDENTE	C.I.	CESIONARIO	C.I.	N. ACCIONES	VALOR
Andrade J. Pablo A.	1709989246	Nelson F. Pozo Arellano	170556596-6	16	1,00 ✓
		Raúl E. Pazos Medina	171043250-9	40	1,00 ✓
TOTAL				56	1,00
Julio C. Pazmiño J.	1708565229	Rosita E. Pozo Arellano	170576187-0	41	1,00 ✓
		Nelson F. Pozo Arellano	170556596-6	24	1,00 -
TOTAL				65	1,00

Solicito se sirva disponer a quien corresponda se inscriban estas transferencias en el Registro de Sociedades que mantienen de nuestra empresa.

Además indico que he cumplido con todos los requisitos legales, con expediente Nro.159638 Adjunto escritura pública de las sedancias.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Luis F. Cueva Pardo
Gerente-General

OK
JF

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS.

RL

2009/02/18

JF



Mariano Pozo y Juan de Celis N77-82
(593-2) 2479699 / 097271004
Quito - Ecuador
fernando-cueva@uio.satnet.net

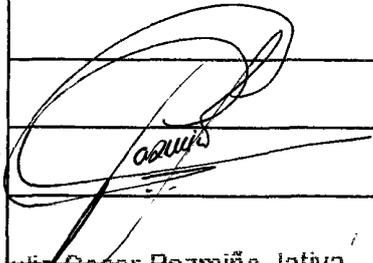
1	ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2	PARTICIPACIONES.
3	OTORGAN:
4	JULIO CESAR PAZMIÑO JATIVA Y
5	OTROS.
6	A FAVOR DE:
7	ROSITA ESTHER POZO ARELLANO Y
8	OTROS.
9	CUANTÍA: \$ 121.00
10	En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
11	Ecuador, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve, ante mi
12	Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ Notario Octavo del Cantón Loja,
13	comparecen por una parte los esposos señores JULIO CESAR PAZMIÑO
14	JATIVA Y JIMENA ARACELY CHACON MONTENEGRO, casados entre sí, y
15	el señor PABLO ALEJANDRO ANDRADE RIVERA, de estado civil soltero; y,
16	por otra parte, la señora ROSITA ESTHER POZO ARELLANO, de estado civil
17	casada, el señor NELSON FABIAN POZO ARELLANO, de estado civil
18	divorciado y el señor RAUL EDMUNDO PASOS MEDINA, de estado civil
19	casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
20	capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de
21	ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de
22	conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me
23	entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: Sírvase usted
24	incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la
25	siguiente minuta de transferencia de participaciones, la misma que se registra
26	por las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Intervienen en
27	la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de
28	CEDENTES: los esposos señores JULIO CESAR PAZMIÑO JATIVA Y

1 JIMENA ARACELY CHACON MONTENEGRO, casados entre si, y el señor
2 PABLO ALEJANDRO ANDRADE RIVERA, de estado civil soltero y en calidad
3 de CESIONARIOS la señora ROSITA ESTHER POZO ARELLANO, de estado
4 civil casada y el señor NELSON FABIAN POZO ARELLANO, de estado civil
5 divorciado. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Uno.- La Compañía PHOENIX CIA
6 S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava
7 del Cantón Loja, con fecha doce de diciembre del año dos mil siete, la misma
8 que es aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito con
9 resolución número: cero ocho.Q.U.cero cero cero tres cero ocho
10 00.Q.U.000300) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
11 número: quinientos dieciocho (518), tomo número ciento treinta y nueve (139),
12 y anotada en el repertorio número siete mil ochocientos cuarenta y ocho
13 (7948) de fecha veintiséis de febrero del año dos mil ocho - Dos - Cinco - La
14 Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de enero del año dos mil
15 nueve, entre sus puntos del Orden del Día, autorizó al socio JULIO CESAR
16 PAZMIÑO JATIVA para que transfiera las sesenta y cinco participaciones de
17 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera:
18 para ROSITA ESTHER POZO ARELLANO cuarenta y un participaciones de un
19 dólar de los Estados Unidos de América cada una y para NELSON FABIAN
20 POZO ARELLANO veinticuatro participaciones de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una; además se autorizo al socio PABLO
22 ALEJANDRO ANDRADE RIVERA, para que transfiera las cincuenta y seis
23 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la
24 siguiente manera: para RAUL EDMUNDO PASOS MEDINA cuarenta
25 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América y para
26 NELSON FABIAN POZO ARELLANO dieciséis participaciones de un dólar de
27 los Estados Unidos de América. TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE
28 CONTRATO: Con estos antecedentes, los esposos señores JULIO CESAR

1 PAZMIÑO JATIVA Y JIMENA ARACELY CHACON MONTENEGRO, y el señor
2 PABLO ALEJANDRO ANDRADE RIVERA, libre y voluntariamente en
3 transferencia de dominio real, efectiva y perpetua, transfieren la totalidad de
4 sus participaciones a favor de los señores ROSITA ESTHER POZO
5 ARELLANO, NELSON FABIAN POZO ARELLANO, RAUL EDMUNDO PASOS
6 MEDINA, de la siguiente manera: JULIO CESAR PAZMIÑO JATIVA transfiere
7 las sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
8 América cada una de la siguiente manera: para ROSITA ESTHER POZO
9 ARELLANO cuarenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos
10 de América cada una y para NELSON FABIAN POZO ARELLANO veinticuatro
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
12 PABLO ALEJANDRO ANDRADE RIVERA, para que transfiera las cincuenta y
13 seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
14 de la siguiente manera: para RAUL EDMUNDO PASOS MEDINA cuarenta
15 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América y para
16 NELSON FABIAN POZO ARELLANO dieciséis participaciones de un dólar de
17 los Estados Unidos de América. CUARTA: PRECIO: El precio de la
18 transferencia de las participaciones, es la suma de ciento veintiún dólares de
19 los Estados Unidos de América, (\$ 121.00) valor que los cedentes han recibido
20 de los Cesionarios al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso
21 legal. Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben
22 dinero alguno por concepto de esta transferencia. QUINTA: ACEPTACIÓN:
23 Presentes las partes y enteradas del contenido de esta escritura la aceptan en
24 su totalidad. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
25 estilo para la plena validez de este contrato. Atentamente.- (r) Dr. Carlos
26 Cueva Pardo ABOGADO, Mat. 1331- C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda
27 elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban
28 en todas sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei



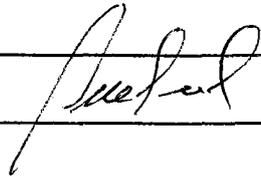
1. íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman
2. en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.

3.
4.
5. 

6.
7. Julio Cesar Pazmiño Jativa
Céd. 170856522-9

8. 

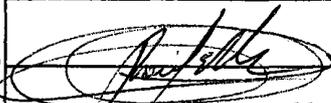
9. Jimena Aracely Chacon Montenegro
Céd. 1712134954

10. 

11. Pablo Alejandro Andrade Rivera
Céd. 170998924-6

12. 

13. Rosita Esther Pozo Arellano
Céd. 170576187-0

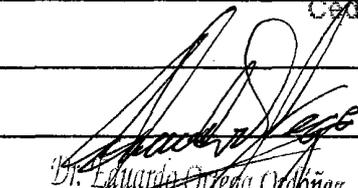
14. 

15. Raul Edmundo Pasos Medina
Céd. 171043250-9

16. 

17. Nelson Fabian Fozo Arellano
Céd. 170550596-6



21. 
22. Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
23. NOTARIO OCTAVO
24. DEL CANTON LOJA


 CIUDADANIA 170856522-9
 PAZMIÑO JATIVA JULIO CESAR
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 17 FEBRERO 1968
 002 0122 002 M
 IMBABURA/OTAVALO
 JON... 1968



ECUATORIANA***** V4443V4422
 CASADO JIMENA CHACON MONTENEGRO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CESAR ROSALINO PAZMIÑO
 ROSA FABIOLA JATIVA
 QUITO 12/09/2006
 12/09/2018
 1999085



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Referendum

066-0323 1708565229
 NÚMERO GÉDULA
 PAZMIÑO JATIVA JULIO CESAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 171213495-4
CHACON MONTENEGRO JIMENA ARACELY
31 MAYO 1.972
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRIS
11 064 081
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 72



Jimena Aracely Chacon

ECUATORIANA***** E1333V2222
CASADO JULIO PAZMINO JATIVA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JAINE EDUARDO CHACON
LEONOR LAURA MONTENEGRO
QUITO 20/06/96
20/06/2008

421096



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
MONTENEGRO JIMENA ARACELY

107-0047
NÚMERO

1712134954
CÉDULA

CHACON MONTENEGRO JIMENA ARACELY

PICHINCHA
PROVINCIA

LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Jimena Aracely Chacon
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



11

ECUATORIANA *****
 V133303222
 QUITO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 EDUARDO OSWALDO ANDRADE
 ANDRADE RIVERA
 QUITO
 13/08/2008
 REN 0207628



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANA
 ANDRADE RIVERA PABLO ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO SAN FELIX
 ARREBO
 17 022 19250
 PICHINCHA QUITO
 BENAICAZAR SUAREZ 1969




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

067-0009 NUMERO
 1709989246 CEDULA
 ANDRADE RIVERA PABLO ALEJANDRO

PICHINCHA PROVINCIA
 BENAICAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

REGULARE CIUDADANIA N° 470576-487

RIZO ARELLANO ROSENBERG
CARCHI / TULCAN / TULCAN

26 SEPTIEMBRE 1965

REG. N° 003-1 0889 02176 E

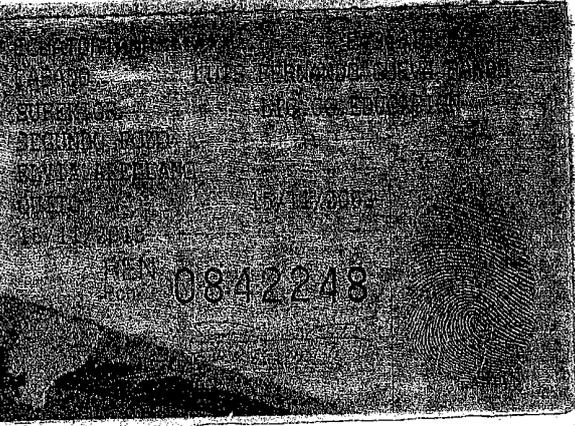
CARCHI / TULCAN
TULCAN 1965

Rosario Arellano
Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

0842248



ECUATORIANA ***** V498848282

CASADO BETTY MARIBEL CASTILLO VIZCARRA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAUL EDMUNDO PAZOS

ZOLA TERESA MEDINA

CUENCA 30/09/2005

3073972017 EDICION

REN 0279470

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 171043250-9

PAZOS MEDINA RAUL EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
17 FEBRERO 1973

003 0936 02279 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO-ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

121-0134 1710432509
NÚMERO CÉDULA

PAZOS MEDINA RAUL EDMUNDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 170556596-6

CEDELA DE POZO ARELLANO NELSON FABIAN
 CARCHI/TULCAN/TULCAN

22 MAYO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 001 0187 00893 M

CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1960

FORMA DE CENSILACION

ECUATORIANA***** E233314222

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO SALAVADOR POZO

ELVIA ARELLANO

TULCAN TOLCAN 28/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD 28/05/2016

FORMA No. REN 0049749
 CRC

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

003-0124 1705565966
 NUMERO CEDULA

POZO ARELLANO NELSON FABIAN

FINCHUA
 PROVINCIA
 BENAICAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

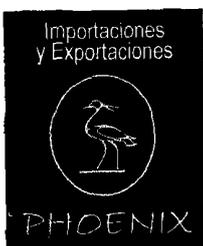
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA
PHOENIX CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Mariano Pozo No. 77 – 82, a los dos días del mes de enero del 2009 a las 16:00 horas, se reúnen los siguientes señores socios por sus propios derechos: 1) LUIS FERNANDO CUEVA PARDO, DR. CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, JULIO CESAR PAZMIÑO JATIVA, PABLO ALEJANDRO ANDRADE RIVERA, EDWIN SEGUNDO POZO ARELLANO, y , MARIA FERNANDA POZO GARCES, por sus propios derechos y como apoderada de su hermano NELSON DAVID POZO GARCES, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad como en efecto se constituyen en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar los siguientes puntos del orden del día .

1. Reforma de los Estatutos, de la COMPAÑIA MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA. En lo referente a la Ampliación del objeto social,
- 2 Análisis y autorización, para que los socios Señores: Julio César Pazmiño Játiva y Pablo Alejandro Andrade Rivera, procedan a la cesión de todas las participaciones que poseen en la Compañía;
- 3 Autorización para la Apertura de la Sucursal en CALI – VALLE – COLOMBIA
- 4 De darse la aprobación del numeral anterior, proceder a la Designación del representante legal de la COMPAÑIA MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA. para la sucursal de Colombia
- 5.- Actividades a desarrollar por la Compañía: Mercantil Importadora y Exportadora Phoenix Cía. Ltda.- Sucursal en Colombia.

Una vez que la secretaria constato el quórum reglamentario y formo la lista de los asistentes, con los votos a que tiene derecho de acuerdo al número de participantes, pone a consideraciones los puntos del orden del día los mismos que son aprobados por unanimidad.



Mariano Pozo y Juan de Celis N77-82
(593-2) 2479699 / 097271004
Quito - Ecuador



Primer punto del orden del día.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

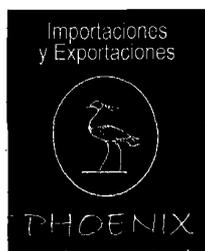
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, resuelve reformar el artículo tercero de los Estatutos de la compañía MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA. Relativo a su objeto social conforme al texto que se agrega la actividad de transporte de carga pesada por carretera tanto nacional como internacional la misma que aprobada por unanimidad, forma parte integrante de esta Acta.

Segundo punto del orden del día.- ANALISIS Y AUTORIZACION PARA LA CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA LOS SOCIOS SEÑORES JULIO CESAR PAZMIÑO JATIVA Y PABLO ALEJANDRO ANDRADE RIVERA,.

La junta general, pone a consideración de los socios, sobre quién desea adquirir las participaciones que ofrecen los señores participacionistas Julio Pazmiño y Pablo Andrade, todos los socios manifiestan su voluntad de no desear adquirir más participaciones. Por lo que el señor Julio César Pazmiño Játiva, pide autorización para transferir sus sesenta y cinco participaciones que posee en la Compañía, a personas extrañas a la Compañía, de la siguiente manera: A favor de la señora Rosita Esther Pozo Arellano, cuarenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una y a Nelson Fabian Pozo Arellano, veinticuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; igualmente el socio señor Pablo Alejandro Andrade Rivera solicita autorización para transferir sus cincuenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una de ellas, de la siguiente manera: al señor Raúl Edmundo Pasos Medina, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y para el señor Nelson Fabián Pozo Arellano, dieciséis participaciones de un dólar de los <estados Unidos cada una de ellos. Por unanimidad se acepta a los nuevos socios y se autoriza realicen los trámites correspondientes para su transferencia.

Tercer punto del orden del día.- APERTURA DE LA SUCURSAL EN CALI - VALLE - COLOMBIA

Los socios en forma unánime aceptan la apertura de la Sucursal de LA COMPAÑIA MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA.



Mariano Pozo y Juan de Celis N77-82
(593-2) 2479699 / 097271004
Quito - Ecuador

Cuarto punto del orden del día.- DISIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA. LA SUCURSAL EN COLOMBIA.

La Junta autoriza y otorga al señor Raúl Edmundo Pazos Medina para que sea el Representante Legal de la compañía MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA. La que es aceptada en forma unánime por los socios

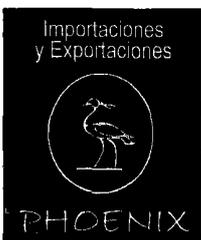
Quinto punto del orden del día.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA COMPAÑÍA MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA.LTDA.- SUCURSAL EN COLOMBIA.

El Gerente de la compañía MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA.. el señor LUIS FERNANDO CUEVA PARDO, manifiesta a la Junta General que las actividades que va a desarrollar la sucursal en Colombia es transporte de carga pesada por carretera en el territorio colombiano específicamente dentro de los países que forman el pacto andino, la empresa podrá ejercer toda actividad industrial o comercial a fin con el transporte y realizar todo clase de actos, contratos y operaciones, además podrá hacer inversiones en Colombia, ejercer derechos y contraer obligaciones y adquirir conservar, gravar, enajenar bienes muebles e inmuebles. El plazo de duración de la sucursal en el país es por veinte años. Manifiesta además que todo esto se hace necesario para darle mayor respaldo a las inversiones en Colombia y expandirse a nivel internacional como empresa de Transporte Internacional. Se acepta por unanimidad la propuesta presentada.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba el expediente del acta y consta de los siguientes documentos:

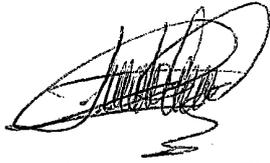
1. Lista de asistentes
2. Copia del acta firmada por todos los socios y el documento adjunto de la Reforma del Artículo 3 de los Estatutos de la Compañía.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento, todo los socios que a su vez representan el ciento por ciento de capital social.



Mariano Pozo y Juan de Celis N77-82
(593-2) 2479699 / 097271004
Quito - Ecuador





LUIS FERNANDO CUEVA PARDO

C.I. 170942967-2



JULIO CESAR PAZMIÑO JATIVA

C.I. 170856522-9



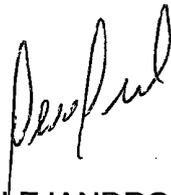
EDWIN SEGUNDO POZO ARELLANO

C.I. 170560772-7



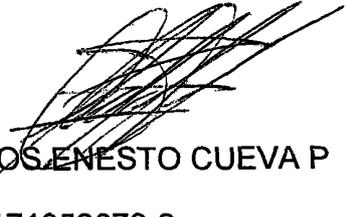
MARIA FERNANDA POZO GARCÉS

C.I. 171151116-0

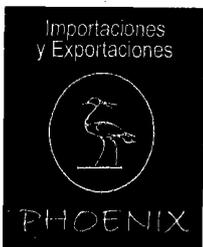


PABLO ALEJANDRO ANDRÉS RIVERA DR. CARLOS ENESTO CUEVA P

C.I. 170998924-6



C.I. 171052078-2



Mariano Pozo y Juan de Celis N77-82
(593-2) 2479699 / 097271004
Quito - Ecuador

L. O. 10
2008

Se otorgo ante mí en fe de ello, sello y firma esta PRIMERA COPIA que la confiero en la ciudad de Loja en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias que se adjuntan a la presente concuerdan con su original.



EL NOTARIO,

Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

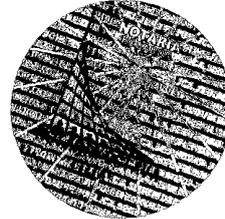


RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de La COMPAÑÍA MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX Cía. Ltda. que otorgan los señores los esposos señores JULIO CESAR PAZMIÑO JATIVA, JIMENA ARACELY CHACON MONTENEGRO Y PABLO ALEJANDRO ANDRADE RIVERA, a favor de los señores ROSITA ESTHER POZO ARELLANO, NELSON FABIAN POZO ARELLANO, y señor RAUL EDMUNDO PASOS MEDINA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha catorce de enero del año dos mil nueve. Loja, 10 de febrero del 2009

EL NOTARIO,




Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **518** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de febrero de dos mil ocho, a fs. 479, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **"COMPAÑIA MERCANTIL IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHOENIX CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de febrero del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng